

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial

[COM(2010) 758 final]

(2011/C 248/22)

Ponente: **Maureen O'NEILL**

El 16 de diciembre de 2010, la Comisión Europea decidió, conforme al artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre el tema

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial

COM(2010) 758 final.

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 27 de mayo de 2011.

En su 472º Pleno de los días 15 y 16 de junio de 2011 (sesión del 15 de junio de 2011), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 147 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones el presente Dictamen.

El dictamen del CESE sobre la «Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social» se enmarca en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El dictamen subraya el nuevo planteamiento global que la pone en relación directa con las demás iniciativas emblemáticas y con los cinco objetivos principales de la UE. También señala la necesidad de coherencia entre las políticas de la UE y las políticas nacionales, así como la participación y el papel fundamental de las partes interesadas no gubernamentales ⁽¹⁾.

1. Recomendaciones

El CESE hace las siguientes recomendaciones:

- puesto que la pobreza constituye una violación de los derechos humanos, los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil deben asumir la responsabilidad compartida de su erradicación;
- en la Estrategia Europa 2020 tiene que haber una coherencia política entre las medidas económicas, financieras, sociales y de empleo, y todas ellas deberían contribuir a lograr la cohesión social;
- las medidas de austeridad no deberían aumentar el riesgo de pobreza y es preciso realizar y debatir una evaluación de impacto social efectiva;
- la Estrategia de inclusión activa debería ponerse en práctica como enfoque integrado para garantizar unas ayudas adecuadas a los ingresos, un mercado laboral integrador y el acceso a un empleo y a unos servicios de calidad;
- es preciso dar una mayor importancia a la reducción de las desigualdades y al respeto de los derechos humanos fundamentales, también mediante una distribución más justa de

los ingresos y la aplicación de las cláusulas sociales horizontales que establece el Tratado de Lisboa;

- hay que dar más importancia a la inversión en capital humano mediante la formación y educación continua, incluyendo la mejora de la formación y de la capacitación para ajustar las cualificaciones a las necesidades de dentro y fuera del mercado laboral;
- es preciso reforzar la participación de partes interesadas de la sociedad civil en la Plataforma, incluyendo las personas que sufren pobreza, las ONG y los interlocutores sociales, mediante un diálogo estructurado a escala nacional y de la UE, y apoyarla con una financiación adecuada de la UE. El CESE debería desempeñar un papel activo y colaborador en este diálogo y en la convención anual;
- es preciso aumentar la financiación de la UE, especialmente de los Fondos Estructurales, a fin de reducir la pobreza, y es preciso hacer más hincapié en la simplificación de los procedimientos, el aumento de la transparencia y el control de la eficacia de su aplicación;
- hay que reforzar el Método Abierto de Coordinación social (MAC social), lo que incluye el desarrollo de estrategias nacionales de protección e inclusión social y planes de acción a nivel nacional y local. Es preciso aclarar su relación con la iniciativa emblemática sobre la pobreza.

⁽¹⁾ Frase añadida por recomendación del Comité Directivo del CESE sobre la Estrategia Europa 2020.

2. Antecedentes

«Se dice que las personas viven en una situación de pobreza cuando sus ingresos y recursos son tan insuficientes que les impiden tener un nivel de vida considerado aceptable en la sociedad en la que viven. A causa de su pobreza, pueden sufrir muchas desventajas: desempleo, bajos ingresos, vivienda inadecuada, asistencia sanitaria insuficiente y obstáculos para acceder al aprendizaje permanente, la cultura, el deporte y las actividades recreativas. A menudo están excluidos y marginados de la participación en actividades (económicas, sociales y culturales) que son normales para otras personas y su acceso a derechos fundamentales puede estar restringido». ⁽²⁾

2.1 En la UE viven por debajo del umbral de la pobreza ⁽³⁾ más de 80 millones de personas, de las cuales más del 50 % son mujeres y 20 millones son niños. Si bien los datos estadísticos sobre la pobreza material son importantes, es preciso reconocer la existencia de pobreza inmaterial como, por ejemplo, el analfabetismo. Los miembros más vulnerables y desfavorecidos de nuestras comunidades han sido los más afectados por la actual crisis económica.

2.2 La Comisión Europea ha hecho de la reducción de la pobreza un elemento clave de su agenda económica, laboral y social: la Estrategia Europa 2020 ⁽⁴⁾. Los Jefes de Estado o de Gobierno alcanzaron un acuerdo político sobre la meta común de sacar, por lo menos, a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social en la próxima década. La Plataforma contra la Pobreza es una de las iniciativas emblemáticas que forman parte integrante de la Estrategia, junto con la Directriz n.º 10, que sentará las bases para la contribución de los Estados miembros a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Planes Nacionales de Reforma.

2.3 El Año europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ha puesto de relieve el carácter complejo y multidimensional de la lucha contra la pobreza y la necesidad urgente de contrarrestar la pobreza en plena crisis económica y en medio de medidas de austeridad.

2.4 Los jóvenes, los inmigrantes y las personas poco cualificadas afrontan un aumento del desempleo. Los «trabajadores pobres», que no pueden ganar un salario suficiente para cubrir sus necesidades diarias, así como las personas mayores y las familias con ingresos reducidos afrontan privaciones materiales cada vez mayores, que afectan al 8 % de los europeos, y hasta al 30 % de ellos en algunos Estados miembros ⁽⁵⁾.

2.5 El Consejo Europeo ha decidido que el objetivo principal de reducir la pobreza en el contexto de la Estrategia Europa

2020 debería basarse en tres indicadores: la tasa de riesgo de pobreza, la privación material grave y el porcentaje de personas que viven en hogares con paro. Los objetivos de reducción de la pobreza deben estar relacionados con las prioridades locales y regionales.

3. La Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social

3.1 La Plataforma propuesta es una de las siete iniciativas emblemáticas de actuación de la Estrategia Europa 2020, que tiene tres prioridades dirigidas a conseguir altos niveles de empleo, productividad y cohesión social:

- un crecimiento inteligente,
- un crecimiento sostenible, y
- un crecimiento integrador.

3.2 La Plataforma pretende crear un compromiso conjunto entre los Estados miembros, las instituciones de la UE y las partes interesadas clave para combatir la pobreza y la exclusión social constituyendo un «marco de actuación dinámico» para que la cohesión social y territorial garanticen que el empleo, el crecimiento y la inclusión social sean compartidos de forma más igualitaria en toda la Unión Europea.

3.3 Para lograrlo la Comisión ha identificado los siguientes ámbitos de actuación:

- emprender acciones en el conjunto de las políticas;
- hacer un uso más frecuente y más eficaz de los fondos de la UE en apoyo de la inclusión social;
- promover la innovación social basada en hechos;
- trabajar en asociación y aprovechar el potencial de la economía social;
- mejorar la coordinación de las políticas de los Estados miembros.

4. Observaciones generales

4.1 En la Europa del Siglo XXI la pobreza es inaceptable y constituye una violación de los derechos humanos. El CESE acoge favorablemente el compromiso de reducir la pobreza y el objetivo de sacar de la pobreza, por lo menos, a 20 millones de personas ⁽⁶⁾, junto con la creación de la Plataforma y las medidas para reducir la pobreza, muchas de las cuales reflejan lo recogido en dictámenes anteriores del Comité, pero pide que se adopten más acciones concretas para luchar tanto contra las causas como contra las consecuencias de la pobreza y para respetar los derechos humanos.

⁽²⁾ Informe conjunto de la Comisión Europea y del Consejo Europeo sobre la inclusión social, marzo de 2004.

⁽³⁾ El umbral de riesgo de pobreza está fijado en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país (una vez percibidas las transferencias sociales) propia de cada Estado miembro.

⁽⁴⁾ Evaluación conjunta del Comité de Protección Social y de la Comisión Europea sobre el impacto social de la crisis económica y de las respuestas políticas (actualización de noviembre de 2010). Comunicación de la Comisión «EUROPA 2020 – Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», COM(2010) 2020.

⁽⁵⁾ Se considera que una persona sufre «privación material» si padece, por lo menos, cuatro de estas nueve privaciones: si no puede permitirse i) pagar el alquiler o las facturas de servicios; ii) mantener adecuadamente caliente su casa; iii) afrontar gastos inesperados; iv) comer carne, pescado o proteína equivalente cada dos días; v) pasar una semana de vacaciones fuera de casa una vez al año; vi) tener coche; vii) tener lavadora; viii) tener televisor en color; ix) tener teléfono.

⁽⁶⁾ Véase la declaración del CESE ante el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010.

4.2 Hay una falta de coherencia entre ciertas políticas de la UE (económica, financiera y social) y las realidades experimentadas en los Estados miembros. El CESE señala la importancia de un planteamiento coherente e integrado y está especialmente preocupado por el hecho de que las políticas de la UE orientadas a la gobernanza económica, al crecimiento y al empleo en una situación de crisis puedan aumentar el riesgo de pobreza. El CESE pide una evaluación de impacto social efectiva de estas medidas, que tendrían que ser debatidas en detalle.

4.3 Durante la fase de elaboración del dictamen, el CESE tuvo en cuenta los demás efectos de la pobreza: ésta potencia la emigración económica y social, socavando en los distintos Estados miembros la amortización de las inversiones en recursos humanos. Las personas pobres, que generalmente no están en condiciones de defender sus intereses, pueden encontrarse en una situación aún más desfavorable si, al diseñar las reformas económicas, fiscales, sociales, sanitarias y educativas destinadas a reducir los gastos del Estado, no se tiene en cuenta la protección de sus intereses. El aumento del número de personas que caen bajo el umbral de la pobreza puede hacer aún más imperiosa la necesidad redistribuir fondos públicos.

5. Observaciones específicas

5.1 Protección social

5.1.1 El CESE valora la importancia de las medidas para aumentar el empleo y la creación de puestos de trabajo, pero subraya que es esencial reforzar la protección social, no reducir las prestaciones de bienestar ni presionar a la baja sobre los salarios, lo que afectaría de forma desproporcionada a los más pobres.

5.1.2 Los sistemas de protección social reducen el riesgo de pobreza a una tercera parte ⁽⁷⁾ y son vitales para garantizar los derechos humanos. Actúan como estabilizadores económicos automáticos que alivian la pobreza y promueven la cohesión económica y social, fomentan el crecimiento y son fundamentales para asegurar el apoyo de la opinión pública al proyecto europeo ⁽⁸⁾.

5.1.3 El CESE se suma al interés de la Comisión por asegurarse de que la sostenibilidad de los sistemas de protección social y de pensiones de los Estados miembros garanticen unos ingresos adecuados durante todo el ciclo vital, incluyendo la vejez ⁽⁹⁾.

5.2 Estrategias de inclusión activa

5.2.1 Es preciso seguir impulsando y coordinando una estrategia **activa de inclusión** sobre la base de tres pilares: un **mercado laboral integrador, el acceso a servicios de calidad y un apoyo adecuado a los ingresos** ⁽¹⁰⁾, con el fin de hacer frente a los obstáculos que encuentran los que sufren la pobreza.

⁽⁷⁾ Evaluación de la dimensión social de la Estrategia Europa 2020: Informe del Comité de Protección social (febrero de 2011).

⁽⁸⁾ DO C 132 de 3.5.2011, p. 26.

⁽⁹⁾ DO C 84 de 17.3.2011, p. 38.

⁽¹⁰⁾ Recomendación de la Comisión sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral (2008/867/CE).

5.2.2 El CESE apoya que en la lucha contra la pobreza se dé importancia tanto a la prevención como a la erradicación mediante el crecimiento sostenible. Es fundamental un empleo de calidad y unos sistemas de protección social modernos y eficaces, así como atajar al mismo tiempo las desigualdades de ingresos, de riqueza y de acceso a los servicios. El Estudio Prospectivo Anual (2011) de la Comisión Europea subrayó el hecho de que «sólo se puede hablar de crecimiento sostenible si sus beneficios repercuten en todos los segmentos de la sociedad» y de que es posible que «crecimiento y cohesión social vayan de la mano» ⁽¹¹⁾.

5.2.3 Aunque es muy importante establecer políticas a escala de la UE, hay que reforzar el papel de los Estados miembros, y en particular de los entes locales y regionales, para garantizar que se lleva a cabo el cambio. El CESE querría colaborar en ello con el Comité de las Regiones.

5.2.4 El CESE destaca el papel fundamental que deberían desempeñar tanto los interlocutores sociales como las organizaciones de la economía social, incluyendo las cooperativas, en el desarrollo de un mercado laboral integrador y en la promoción de una distribución de la renta más justa en cuanto aportaciones clave para la aplicación de la Estrategia Europa 2020.

5.2.5 El CESE pide que se conceda mayor importancia a la creación de empleo sostenible y de calidad y pide medidas para contrarrestar la pobreza en situación de empleo con salarios que permitan vivir y buenas condiciones de trabajo, al tiempo que minimicen las trampas de pobreza que se producen en la transición de la ayuda social al empleo.

5.2.6 Como parte de una Estrategia de inclusión activa de la UE es preciso emprender acciones concretas para crear un mercado laboral integrador ⁽¹²⁾ y superar los obstáculos de acceso que padecen determinados grupos específicos, como los jóvenes y las personas mayores, las minorías étnicas, como la romaní, los emigrantes, las mujeres, las familias monoparentales y las personas con discapacidad ⁽¹³⁾.

5.2.7 El CESE resalta la importancia de que haya trabajo legal para todos, y manifiesta su preocupación por las implicaciones que tienen el trabajo no declarado, la evasión fiscal y la elusión fiscal sobre la financiación sostenible de los sistemas de protección social y sobre el empleo y los derechos sociales. Resulta necesario llevar a cabo una acción integrada a escala de la UE, así como una combinación de sanciones y controles eficaces e incentivar el trabajo legal.

5.2.8 El CESE pide una hoja de ruta detallada para la puesta en práctica de estrategias activas de inclusión a nivel local. Apoya la petición realizada por el Parlamento Europeo a la Comisión de que estudie el impacto de una propuesta legislativa que introduzca una renta mínima de, al menos, el 60 % de la renta media nacional en cada Estado miembro.

⁽¹¹⁾ Véase el «Informe de evolución sobre Europa 2020» – Anexo 1 al «Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento», COM(2011) 11 – A1/2, pt. 2.5.

⁽¹²⁾ Véase «Framework Agreement on Inclusive Labour Markets» (Acuerdo marco autónomo sobre mercados laborales integradores), de ETUC, Business Europe y otros (marzo de 2010).

⁽¹³⁾ DO C 21 de 21.1.2011, p. 66.

5.2.9 El CESE insta a la recopilación de datos comparables y de indicadores mejorados para reflejar las ventajas económicas y sociales de erradicar la pobreza, así como el coste de no actuar.

5.3 Participación de las partes interesadas

5.3.1 EL CESE considera que la participación de las partes interesadas pertinentes en un diálogo estructurado regular, a escala de la UE y a escala nacional, es esencial para buscar soluciones efectivas y supervisar la aplicación del programa de la Plataforma.

5.3.2 El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de trabajar con las instituciones de la UE, con personas que sufren pobreza, con las ONG, con organizaciones de la sociedad civil, con los interlocutores sociales y con otros agentes de la sociedad civil en una convención anual que haga inventario de los avances, como parte del mencionado diálogo estructurado a escala de la UE y a escala nacional. Ello debería incluir una revisión del impacto social del Estudio Prospectivo Anual y de los avances realizados.

5.3.3 El CESE desearía ver cómo se refuerza el papel que podría desempeñar el Parlamento Europeo para garantizar la aplicación del programa de la Plataforma en los Estados miembros. Ello coincide con las propuestas procedentes del foro «EL ÁGORA de los ciudadanos», del Parlamento Europeo.

5.3.4 El CESE apoya decididamente la propuesta de la Plataforma, una de las iniciativas emblemáticas, de fijar directrices voluntarias sobre la participación de las partes interesadas a escala de la UE y en los Programas Nacionales de Reforma.

5.3.5 El CESE debería ser un socio activo en la realización de los objetivos de la Plataforma y desempeñar un papel fundamental poniendo de acuerdo los intereses de los interlocutores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil. Ello podría incluir:

- organizar una audiencia anual que refleje los avances hacia el objetivo de reducir la pobreza;
- contribuir a la revisión intermedia prevista para 2014, en el contexto de la Estrategia Europa 2020;
- colaborar en la convención anual;
- participar en un diálogo regular con otras partes interesadas, incluyendo el Comité de las Regiones y los consejos económicos y sociales nacionales, y emitir dictámenes sobre prioridades clave.

5.4 Luchar contra las desigualdades

5.4.1 El CESE acoge favorablemente el énfasis dado a los trabajos de la Plataforma sobre la lucha contra la discriminación, sobre la igualdad y sobre la inclusión para garantizar la integración de las personas con discapacidad o con enfermedades mentales, de los jóvenes, de las personas mayores y de las personas procedentes de comunidades migrantes y de minorías étnicas, incluida la población romaní, y el desarrollo de la igualdad de género ⁽¹⁴⁾. El CESE señala la necesidad de incluir

⁽¹⁴⁾ Véase la declaración del CESE ante el Consejo Europeo de junio de 2010, en la que se destacaba la importancia de hacer frente a las desigualdades y de luchar contra la discriminación.

una referencia transversal a los derechos humanos fundamentales y de incluir propuestas concretas para poner en práctica las cláusulas sociales recogidas en los artículos 5, 8, 9 y 10 del TFUE.

5.4.2 El CESE apoya que se dé prioridad a la lucha contra la exclusión en materia de vivienda y a la situación de las personas sin hogar, así como a la pobreza energética y a la exclusión financiera. El CESE resalta la importancia de promover un acceso asequible a servicios de calidad, incluyendo las tecnologías de la información. Estos tienen que ser desarrollados mediante estrategias nacionales de protección e inclusión social como parte de un método abierto de coordinación social reforzado.

5.4.3 EL CESE reitera la necesidad de invertir en capital humano y destaca la importancia de la educación y la formación tanto en términos de capacitación para el empleo como de desarrollo personal y de inclusión social. Ello debería incluir la educación preescolar, escolar, la educación complementaria, la formación profesional y la formación en el puesto de trabajo como parte de un compromiso de aprendizaje permanente para todos.

5.4.4 Hay informes de la Comisión y de la OCDE que subrayan las crecientes desigualdades de distribución de la renta y la riqueza, así como el desigual acceso a los servicios, incluyendo la salud, dentro de los Estados miembros y entre ellos. Además, la pobreza es uno de los determinantes sociales de la enfermedad y la política de la UE debería manifestar una obligación moral de salvar vidas. Hay pruebas abrumadoras de que las sociedades más igualitarias casi siempre obtienen mejores resultados. La Plataforma debe dar prioridad al desarrollo de estrategias integradas y de medidas concretas para acabar con las diferencias y crear una sociedad más equitativa ⁽¹⁵⁾.

5.4.5 El CESE apoya la propuesta de la Comisión de crear una recomendación exhaustiva sobre la pobreza infantil que debería contribuir a prevenir y aliviar la pobreza familiar, [garantizando unos ingresos familiares adecuados e] invirtiendo en cuidados y educación, en particular durante los primeros años, y capacitar a los niños, conforme a derechos fundamentales y particularmente a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Ello debe desarrollarse de la mano de un enfoque coherente de la política familiar. Es necesario incluir la supervisión permanente, el intercambio, la investigación y la evaluación por pares para que contribuyan a lograr este objetivo de reducción de la pobreza de la Estrategia Europa 2020 ⁽¹⁶⁾.

5.5 Hacer uso de la financiación de la UE para conseguir los objetivos de inclusión social y cohesión social

5.5.1 El CESE acoge con satisfacción la propuesta de emplear los Fondos Estructurales de forma más eficaz para reducir la

⁽¹⁵⁾ Véase el estudio realizado por la OCDE en 2008 «*Growing Unequal: Income Distribution and Poverty in OECD Countries*» (Crecimiento y desigualdad: distribución de rentas y pobreza en los países de la OCDE). Véase el documento de 2010 de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea «*Why socio-economic inequalities increase: Facts and policy responses in Europe*» (¿Por qué crecen las desigualdades socioeconómicas? Hechos y respuestas políticas en Europa) EUR 24 471.

⁽¹⁶⁾ DO C 44 de 11.2.2011, p. 34.

pobreza y fomentar la cohesión social, pero subraya la necesidad de aumentar el volumen de financiación disponible, especialmente para las comunidades desfavorecidas. Es esencial invertir en la creación de empleo de calidad y en planteamientos eficaces de apoyo al acceso de los grupos excluidos, incluso a través de la economía social. La financiación también debería permitir un mejor acceso a unos servicios de calidad, incluida la vivienda.

5.5.2 El CESE acoge con satisfacción las propuestas de simplificar el acceso de las organizaciones locales a los Fondos Estructurales, en particular mediante asistencia técnica, subvenciones globales y creación de las capacidades necesarias, pero señala la necesidad de:

- reducir la burocracia mediante la flexibilización de los procedimientos de acceso a la financiación;
- fijar unas normas europeas mínimas para mejorar la transparencia y la eficacia de los procedimientos, incluyendo una información simplificada ⁽¹⁷⁾.

La Comisión debería proporcionar pautas, promover la enseñanza mutua, controlar su ejecución y, en particular, sacar conclusiones del empleo de los Fondos Estructurales durante la crisis.

5.5.3 El CESE propone que se utilicen programas de la UE, como Progress, para financiar el desarrollo de plataformas nacionales, de forma que se permita una participación eficaz de las partes interesadas en la Plataforma Europea y se refuerce el logro de sus prioridades.

5.6 *Innovaciones y reformas sociales*

5.6.1 El CESE acoge favorablemente el reconocimiento concedido al papel de la economía social y de las ONG en la aplicación de estrategias para combatir la pobreza, fomentar la creación de empleo y desarrollar servicios que respondan

creativamente a las necesidades de la comunidad. Subraya también la responsabilidad compartida de todos aquellos que trabajan de forma conjunta para desarrollar soluciones efectivas, incluyendo las PYME y los empresarios.

5.6.2 El voluntariado desempeña un papel importante en el desarrollo de comunidades, en la adquisición de capacidades, en la educación tanto formal como informal y en la capacitación de los individuos. El CESE considera importante promocionar las ventajas del voluntariado, siempre que ello no socave el empleo remunerado ni los servicios públicos.

5.6.3 El CESE celebra el aumento del apoyo a la innovación social basada en hechos, pero reitera la importancia de conservar las buenas prácticas que existen actualmente y de partir de ellas, y pide que se mantenga la financiación.

5.7 *Mejorar la coordinación de las políticas*

5.7.1 Los Planes Nacionales de Reforma y la fijación de objetivos nacionales son un elemento clave para generalizar la Estrategia Europa 2020 y para poner en práctica políticas de reducción de la pobreza. Sin embargo, es vital sostener este proceso con un refuerzo del método abierto de coordinación social, sobre la base de estrategias nacionales integradas que sienten unas bases más sólidas para alcanzar los objetivos sociales requeridos y aclarar su relación con la Plataforma Europea contra la Pobreza.

5.7.2 En su dictamen sobre el método abierto de coordinación y la cláusula social, el CESE acogía con satisfacción la cláusula social horizontal, la evaluación del impacto social y un método abierto de coordinación social reforzado como herramientas para garantizar un enfoque integrado y la transversalidad de los objetivos sociales. El CESE pide que este proceso sea más visible y transparente con la participación de instituciones de la UE y partes interesadas clave, y recalca la importancia de desarrollar estrategias de protección social y de inclusión social a escala de la UE y a escala nacional, regional y local.

Bruselas, 15 de junio de 2011.

El presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽¹⁷⁾ DO C 132 de 3.5.2011, p. 8.